

DIARIO DE PALMA.

JUEVES 18 DE ENERO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco. 12 id.
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 7 h. 7 ms. y se pone á 4 h. 55 ms.
Sale la luna á 7 h. 36 ms. de la mañana y se pone á 4 h. 57 ms. de la tarde.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 12 h. 11 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA... Librería de D. F. Guasp.
MAHON... D. Matías Mascaró.
IBIZA... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Correo de hoy.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las ocho de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 15 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 14 del actual, de los que tomamos las siguientes:

Disposiciones oficiales.

Un real decreto reformando el tribunal contencioso administrativo, cuyas funciones reciben mayor ensanche y cuyos individuos se aumentan en vista de los buenos resultados que el tribunal ha dado desde su creación.

Otro nombrando subinspector de la milicia nacional de la provincia de Burgos al mariscal de campo D. José Orozco.

Otro relevando del cargo de ministro plenipotenciario en Berlin al marqués de la Rivera, y nombrando para reemplazarle á D. Pedro Pascual Oliver.

Otro nombrando superintendente de las minas de Almadén á D. José Gener.

Una real orden mandando que por el ministerio de Estado se proponga para comandadores de la orden de Isabel la Católica libre de gastos á cinco profesores de medicina por los servicios que prestaron en la Coruña á donde se trasladaron desde Santiago con motivo de la invasión del cólera, disponiendo además que se publiquen sus nombres con mención honorífica.

Una circular á los regentes de las audiencias á fin de que esciten el celo de los tribunales para que procedan en el momento que haya temores de que se altere la tranquilidad pública.

Un real decreto, precedido de un largo preámbulo, nombrando una comisión encargada de averiguar las causas de las desavenencias entre los fabricantes y obreros de la ciudad de Barcelona.

Una real orden dejando sin efecto todas las disposiciones, por las cuales se contrató la construcción de varias líneas de ferro-carriles, hasta que las Cortes resuelvan lo conveniente sobre cada uno de estos caminos.

Un real decreto mandando proceder á nueva elección en las islas Baleares por renuncia del diputado Marqués de La Bastida.

Otro nombrando nuevo subinspector de la milicia nacional de Alicante al coronel D. José Perez Gisbert.

Dos reales órdenes condenando y premiando la conducta de varios individuos durante la invasión del cólera en sus respectivas localidades.

Varios expedientes de poca importancia, y la habilitación que en el año actual deben tener las aduanas marítimas y terrestres de España é islas adyacentes.

NOTICIAS NACIONALES

Estracto de las sesiones de Cortes.

La Asamblea comenzó el día 11 su sesión á la una con escasa concurrencia. Aprobada el acta sin nada notable se leyeron dos proposiciones, una de ellas para que se declarara sujeto á reelección al señor Alonso (D. J.) por haber aceptado cargo del gobierno y otro para que se prohiba el estudio de filosofía y teología en los seminarios conciliares como tambien el conferir órdenes *in sacri* hasta nueva disposición de las Cortes. Se tomó en consideración otra proposición del señor Lopez Infante para que los empleados de las diputaciones provinciales sean nombrados por estas y no por el gobierno. Tambien se tomó en consideración otra del señor Labrador sobre redención de censos de fincas correspondientes al clero. El señor Latorre hizo una pregunta al gobierno relativa á las acciones que el señor duque de Riansares tiene en el ferro-carril del Grao á Valencia, y el señor ministro de la gobernación contestó que se enteraría de lo que habia en el particular.

Entrando en la órden del día, se leyó el dictámen de la comisión acerca de una proposición de ley del señor Jaen para que los diputados de las actuales cortes no puedan admitir empleo, gracia ni condecoración del gobierno sin quedar sujetos á reelección. El señor Ribot se levantó á combatir dicho dictámen concebido en sentido afirmativo, porque creia que implicaba una duda acerca del decore de los diputados. Aprovechando el orador la ocasión, tronó contra el partido caído, en particular, y contra el moderado en general, diciendo que este se componia de la escoria de todos los partidos. El señor marqués del Duero tomó la palabra y defendió enérgicamente al partido á que pertenece.

Con motivo de este incidente estalló en la asamblea una furiosa tempestad de recriminaciones y campanillazos que renunciamos á describir. El señor Ribot dió algunas esplicaciones que si no satisficieron, al menos calmaron al señor marqués del Duero. El señor Bayarri, como de la comisión, contestó al señor Ribot y apoyó el dictámen. El señor Gil Virseda habló en contra, aduciendo las razones que habia dado el señor Ribot. El señor Lopez Grado, de la comisión, le contestó largamente y sucedieron á este en el uso de la palabra el señor Moreno Barrera en contra, y el señor Bueno en pro. Declarado el punto suficientemente discutido, se leyeron tres enmiendas, la primera del señor Orense, y cuyo objeto era que se diese á la proposición de ley del señor Jaen el carácter de perpetuidad. El señor Orense al apoyarla, dijo que si los diputados no podian obtener destinos personales, podian solicitarlos para sus parientes, y que en su concepto para evitar esto se los debía obligar á jurar que no solicitarian nada del gobierno para nadie. El señor Jaen combatió la enmienda del señor Orense que al fin fué tomada en consideración. El señor Rodriguez Pinilla retiró una de escasa importancia que habia presentado.

El señor ministro de fomento se levantó á combatir como diputado y no como ministro, segun repetidas veces dijo

su señoría, la proposición de ley de que se trataba. Siendo pasadas las horas de reglamento se aplazó para el 11 la votación definitiva de aquella, y terminó la sesión despues de leerse una enmienda al proyecto de ley para la exacción de la quinta de 25,000 hombres.

La sesión del 12 se abrió á la una bajo la presidencia del señor Pascual Madoz. Se lee el acta del día anterior y queda aprobada. Se lee un proyecto de ley firmado por el Sr. D. Juan Bautista Alonso quien le apoyó, proponiendo arbitrios para pagar la deuda flotante, entre los cuales figura en primer término la venta de bienes de propios. El señor ministro de la gobernación manifestó que estaba conforme con los principios capitales del proyecto pero no así con los medios de realizarle; y añadió que no tenia inconveniente en que se tomara en consideración y pasara á las secciones para el nombramiento de comisión. El congreso lo acordó así:

En seguida se leyó una proposición del señor Batllés para que se suprimieran los estudios de filosofía y teología en los Seminarios Conciliares, así como la conferenciación de órdenes *in sacris*. La apoyó su autor haciendo ver los grandes inconvenientes que se seguian á la juventud con esta clase de estudios manejados por el clero.

El señor ministro de gracia y justicia le contesta y dice que es justamente lo único que puede y debe enseñarse en estos establecimientos, toda vez que no es fácil suprimirlos de un plumazo existiendo como existe el concordato, y que; nadie mejor que él conoce el mal de la mucha abundancia de clérigos para la Iglesia, y aun para ellos mismos, concluyendo S. S. manifestó que lo único que los alumnos pueden estadiar en los seminarios es filosofía y teología. El señor Batllés rectificó y se preguntó al congreso si se tomaba en consideración; estando en duda la votación se procedió á hacerse nominal, dando por resultado 90 votos en favor de que se tomase en consideración por 61 en contra.

El ministro de la gobernación contestó á una pregunta pendiente respecto á las acciones que tenia doña María Cristina en esta empresa (de canalización del Ebro). Dijo que tenia 2248 acciones al tipo de 2000 rs. cada una. Tambien contestó á otra del señor Latorre relativa á los bienes que posee esta señora en Valencia. De las averiguaciones practicadas resulta no tener ningunos en aquella provincia. El Sr. Gaminde pregunta sobre la deuda flotante y es aplazada la contestación. El señor Moncasi pide al ministro de la guerra un estado de los enganches que han tenido lugar en el ejército. Contesta que ya se lo ha facilitado á las comisiones que se lo han pedido, comprendiendo el número de años porque se han enganchado. Recordó que el ejército de la isla de Cuba necesitaba 9,000 hombres para cubrir las bajas, y que calculando en 20,000 hombres los que resulten de la quinta y 10,000 enganches es lo ménos que necesita el ejército.

Se da lectura de una proposición del Sr. Jaen en que se dice que no se declaren bienes nacionales los de propios sin consultar á los ayuntamientos y diputaciones provinciales. La apoyó su autor di-

ciendo que los bienes de propios pueden invertirse en caminos con ventaja de los pueblos; pero para pagar la deuda flotante y otros créditos por el estilo no era político y era dar armas á los carlistas. Se aprueba completamente esta proposición. Orden del día. Se aprueba en votación nominal uno de los artículos del proyecto de ley de incompatibilidades.

La sesión del 13 se abrió á la una bajo la presidencia de D. Pascual Madoz. Se lee el acta del día anterior y queda aprobada. La comisión de peticiones presenta su dictámen sobre varias de las que hay pendientes usando por lo general la fórmula de pase al gobierno. Ninguna de ellas provocó discusión importante.

A continuación la discusión pendiente sobre el proyecto de ley de incompatibilidades, habló en contra el Sr. Alvarez Borbolla, exceptuando solo á los ministros de la incompatibilidad.

El Sr. Lopez Grado defiende el dictámen de la comisión. Se pone á discusión el artículo 3º y una enmienda del Sr. Gil Virseda para que puedan ser nombrados con acuerdo de las Cortes los diputados funcionarios públicos.

Impugna la enmienda el Sr. Navarro Zamorano. El señor ministro de la Gobernación y el señor ministro de fomento repiten la teoría de que el gobierno debe estar en libertad de poder escoger sus hombres entre los diputados.

El señor Ulloa se levantó para decir que él no conocia más que dos sistemas en este asunto; el de la esclusión ó no esclusión de los diputados, y que S. S. estaba porque los diputados no deben ser funcionarios públicos.

Se puso á votación por partes la enmienda dividida, primero, hasta donde dice que no puedan nombrarse sin acuerdo de las cortes para los cargos de gobernador y capitán general y resultó aprobada por 102 votos contra 65.

Puesta á votación la segunda parte en que se dice que en este caso dejará de ser diputado, siendo incompatible este cargo con el de todo empleo ó función retribuida, resultando desechada por 92 votos contra 78.

Los ministros votaron las dos veces con la mayoría incluso el presidente del Consejo que acababa de aparecer en el banco azul. Durante estas votaciones se reprodujo la confusión y casi diríamos la insubordinación que tanto da que hacer á la mesa la mayor parte de los días. El presidente fatigado de llamar inútilmente el orden dijo que en 18 años que llevaba de práctica parlamentaria no habia visto lo que veia ahora. Acto continuo suspendió esta discusión el presidente y subió á la tribuna un individuo de la comisión para leer las que siguen.

Bases de la nueva Constitucion.

Todos los poderes públicos proceden de la nación en la que reside esencialmente la soberanía. La nación se obliga á sostener y mantener la religion católica apostólica romana y á sus ministros, pero ningún español ni extranjero podrá ser molestado por sus opiniones religiosas mientras no ofenda con actos exteriores la del Estado. Todo español podrá imprimir libremente sus ideas con sujecion á las leyes: para los delitos políticos se

establece el jurado: no se podrá detener ningun escrito hasta que empiece su circulacion.

Nadie podrá ser separado de su domicilio ni procesado sino en virtud de ley anterior al delito. Queda abolida la pena de muerte por delitos políticos. Se prohíbe la confiscacion. Habrá dos cuerpos colegisladores. Los senadores (serán vitalicios) se escogen entre diversas categorías, necesitando tener 30,000 rs. de renta y 25 años de edad: por la primera vez serán nombrados 120: en cualquier tiempo se podrán llenar sus vacantes: al principio de cada legislatura el rey no podrá nombrar sino 12 de una vez. Las provincias nombrarán un diputado por cada 50,000 habitantes. Las cortes se reunirán fijamente el 1º de octubre, y estarán reunidas cuatro meses: la suspension de sus sesiones no podrá pasar de treinta días, los que se tendrán luego de mas en la legislatura: cuando sean disueltas se reunirán dentro los sesenta días siguientes. El senado nombrará su presidente y secretarios. De una legislatura á otra habrá una comision permanente de cortes, compuesta de cuatro senadores y siete diputados. Las cortes nombrarán los ministros del tribunal de cuentas, y éstos á los contadores y demas dependientes del mismo.

El rey promulgará y sancionará las leyes. Las cortes darán su autorizacion al rey para contraer matrimonio y nombrarán en caso de vacante la regencia. Las diputaciones provinciales serán nombradas por los mismos electores de diputados á Cortes y decidirán sobre todos los asuntos de interes provincial. Los ayuntamientos serán nombrados directa é inmediatamente por todos los que de cualquier modo ó de cualquier cantidad contribuyan directamente á sostener las cargas del Estado. A cargo de los ayuntamientos y diputaciones correrá el preparar los trabajos para la eleccion de diputados. Se podrá ejercer la accion popular contra los abusos electorales. El año económico principia el 1º de octubre. A los ocho dias de constituirse las Cortes presentará el ministerio el presupuesto del Estado y las cuentas del año penúltimo. No se podrá cobrar impuesto alguno no votado por las Cortes y perderán el empleo todos los que ayuden á la cobranza.

Las Cortes fijarán las fuerzas de mar y tierra para cada año ántes de votar los presupuestos. Habrá milicia nacional en todas las provincias, cuya movilizacion podrá mandar el rey dentro de las provincias respectivas, sin que se les pueda obligar á salir á otras. Las cortes fijarán la época en que se ha de establecer el juicio por jurados para los delitos comunes.

Este ha sido el dictámen de la mayoría, la que advierte que no ha querido incluir en estas bases las que no pueden ser objeto de discusion como el trono, la dignidad, etc. etc. El señor Olózaga ha presentado un voto particular opinando por un senado electivo. Hay otros dos votos particulares cuya lectura se ha dejado para el lunes. El ministro de la Gobernacion ha pedido que despues de la soberanía nacional se discuta la facultad del rey para promulgar y sancionar las leyes. Acto continuo se levantó la sesion.

MADRID 11 DE ENERO.

De Lisboa anuncian que acaba de darse un decreto declarando libres á todos los esclavos pertenecientes al Estado en las posesiones portuguesas. Los de propiedad particular se irán libertando gradualmente en las posesiones trasatlánticas, como se viene haciendo en las islas Azores.

Ayer dijimos que los señores Rios Rosas y Sañcho, individuos de la comision de bases de Constitucion forjarán voto particular en favor de un Senado vitalicio. Pues hoy nos toca completar esta noticia comunicando á V. que la mayoría de la comision, á cuyo frente se halla el señor Olózaga, quiere que la alta Cámara se forme de cierto número de senadores vitalicios y de otro mucho mayor de electivos que, nombrados por los

500 mayores contribuyentes de cada provincia, se renovarán por terceras partes cada cuatro años, que es el tiempo fijado para la duracion del Congreso.

Se dice que en la comision de presupuestos domina la idea de que el ramo de Instruccion pública vuelva al ministerio de Fomento, sacándole de Gracia y Justicia á donde se le trasladó al empezar á plantearse el Concordato, por lo que este disponia acerca de los seminarios eclesiásticos y de la intervencion de los obispos en la ensenanza.

Madrid está tranquilo, cada cual atiende á sus negocios, la Milicia nacional es modelo en su amor al orden, y sin embargo hay en todos los ánimos una inquietud inexplicable. Son hechos que se ha revocado la orden que habia dada de hacer salir hácia las provincias mas amagadas de desorden la mayor parte de la guarnicion de Madrid; que ayer la guardia que acostumbra á asistir al palacio del Congreso, durante las horas de sesion tuvo las armas en pabellon delante del pórtico del edificio; que esta misma guardia se trasladó todas las noches al Principial, donde permanece hasta las doce; que anoche se adoptaron en la entrada del Principial las mismas precauciones militares que en los dias de peligro; que el Ayuntamiento de Madrid cediendo á elevadas inspiraciones ha decidido dar trabajo en las obras públicas á cuantos jornaleros se presenten, siendo ya hoy los ocupados mas de mil, y que por último, los hombres de negocios se retraen absolutamente de hacerlos, siendo la Bolsa de Madrid una verdadera farsa. En qué puede consistir nos preguntará V. tanto desasosiego, temores y prevenciones? Si se exceptúa el que públicamente se dice que por Madrid se derrama dinero entre las clases pobres, dando seis y ocho reales diarios á algunas personas, sin otra consigna que estar dispuestos á obrar en el sentido que se les dirá en nn dia determinado, no alcanzamos á explicar lo que está pasando; si bien no perdemos la esperanza de dar á V. sobre este punto algunos curiosos informes.

Parece cosa decidida que el gobierno se propone hacer algunas reformas importantes en la *Gaceta*. Con el fin de que sea un órgano de publicidad útil y un medio de rectificacion de las falsas noticias circuladas por los periódicos. La enfermedad del director de la *Gaceta* señor Rúa Figueroa, es lo que ha impedido y sigue impidiendo que la citada reforma se lleve á cabo.

Con referencia al *Faro nacional* de ayer noche dicen hoy varios periódicos que el ministerio no está acorde en la cuestion de quintas y de sancion régia; pero esto no es exacto. De la sancion régia no es preciso ya hablar despues de la votacion de ayer, y respecto de la quinta el ministerio está compacto en reconocer su necesidad y proclamar su urgencia.

Hoy ha tenido una larga conferencia el Duque de la Victoria con el señor La Rúa, antiguo Intendente general del Norte y superintendente de Hacienda en la Habana durante el mando y la regencia del general Espartero. Se asegura que este ha invitado al señor La Rúa á entrar en el ministerio de Hacienda. Por este y otros motivos que presentimos mas que sabemos, tememos por la existencia ministerial del señor Sevillano.

Idem 12.

Las cartas recibidas hoy de Málaga, anuncian la llegada ya á dicha ciudad de su nuevo gobernador civil, Sr. Cardero, del comandante general, Sr. Capuzo, del capitán general de Granada, Sr. Hoyos, de algunas fuerzas de infantería, artillería y 400 caballos y de nuevos buques de guerra procedentes de Cádiz. Desde luego la oficialidad del primero y segundo batallon de la Milicia Nacional se habia ofrecido á las autoridades para restablecer el orden. Iba á desarmarse el tercer batallon autor de la última jarana, á espulsar de la Milicia á los que no deben pertenecer á ella, y á formar causa á los fautores de la rebelion.

En Granada se ha calmado la agitacion producida por las elecciones muni-

cipales y los sucesos de Málaga.

Habia quedado encargado de la capitania general el mariscal de campo don Narciso Ametller, y de la comandancia general el de igual clase D. José Herrera García. El dia de la salida del correo habia entrado en Granada la columna salida de Madrid.

La agitacion y desórdenes que se anunciaron en Zaragoza no ha pasado de cierto descontento al decirse allí que el gobierno habia elegido para autoridades de la capital de Aragon á personas de la situacion caida, lo cual dió origen á una junta celebrada por varios gefes y oficiales de la Milicia, concejales y otras personas.

Desmentida la noticia se restableció la calma.

En Jerez de los Caballeros, en Estremadura, y en Jerez de la Frontera en Andalucía, han ocurrido esos desórdenes que revelan el cáncer que devora á nuestra sociedad. En la primera de estas poblaciones la cuestion ha sido social entre ciertos propietarios dueños de terrenos, y la parte proletaria del pueblo que ha querido plantear allí el socialismo.

La vida de dos ó tres hacendados y concejales ha estado seriamente amenazada, mas por fortuna no ha corrido sangre. Habian salido tropas de Badajoz, y de Valladolid han ido tambien á Ciudad-Rodrigo para ayudar á la represion del espantoso contrabando que se ejecuta en toda la frontera de Portugal.

En Jerez de la Frontera, los desórdenes han sido mas serios, siendo atacado el ayuntamiento y herido con un puñal el señor alcalde la Riva. El pretexto parece ha sido la exigencia hecha tumultuosamente para que se suprima un impuesto de algunos maravedises establecido sobre el pan. Apenas fueron conocidos estos sucesos en Cádiz, el gobernador señor Rios Rosas, con fuerzas del ejército y auxiliado por la parte sensata del pueblo, ha reprimido los desórdenes y preso á los autores de ellos, segun noticias que parece se han recibido por el telégrafo.

Se ha dicho que el digno rector de la Universidad de Sevilla, D. Antonio Martín Villa, ha sido agraciado con una de las plazas que en el Tribunal de la Rota romana se proveen en súbditos españoles.

Parece que á los regimientos de Antequera y de Girona se les ha dado carabinas *Minie*.

Varios individuos del comercio de Barcelona han elevado una exposicion al gobierno, pidiendo sean tomadas en cuenta las proposiciones que ha hecho una sociedad para enlazar á Madrid con Barcelona por medio de una línea de telégrafo eléctrico.

Se nos ha dicho que el Sr. Oliver cuenta con probabilidades de salir diputado por Cádiz, en cuyo caso no aceptaria la legacion de Berlin, para la cual se le designa y quizás renuncie el cargo espinoso que hoy desempeña con relacion á los bienes de doña María Cristina de Borbon.

El general Prim, conde de Reus, se halla enfermo de gravedad.

Leemos en la *Corona de Aragon*:

Nos escriben de Roma, entre otras cosas que la víspera de Navidad convidó el Padre Santo á todos los cardenales á que fuesen á su cámara para admirar una magnífica tiara, regalo de la Reina de España. Al verla, parece que exclamaron en coro todos los asistentes: *«Ammirabile! ammirabile!»* y todos convinieron en que tanto por la finura del trabajo como por su riqueza, supera en mucho á la que el emperador Napoleon I regaló á Pio VII.

A lo ménos nos alegramos de que haya merecido tanto elogio en la capital del orbe católico una obra salida de nuestros talleres.

Idem 13.

He aquí como se explica uno de los diarios que con mas empeño sostienen las ideas de la democracia en España:

«El duque de la Victoria, continúa haciendo una vida vulgar, sin que en ninguno de sus actos veamos, y con harto sentimiento lo decimos, una muestra siquiera de amor á la libertad en peligro.

¿Será posible, general? ¿Estará llamado el pueblo á un nuevo desengaño? ¿Habrá sido vana la confianza que en vos depositara generoso? ¿Ni una palabra de consuelo tendrá derecho á escuchar de vuestros labios? ¿Dónde vuestros ofrecimientos, vuestras garantías, vuestras protestas, en favor de la libertad?

«De otro modo, señor, ese pueblo mismo, no lo olvidéis, os pedirá en su dia cuenta severa de vuestra deslealtad, habrá de consideraros como reo de traicion.»

El *Diario Español* asegura no ser exacto el relevo del embajador de Francia, marques de Turgot, por el duque de Montebello.

Anteayer á las cuatro de la tarde fueron los caballeros de Calatrava á felicitar á su nuevo hermano S. M. el Rey. Ya que recordamos esta ceremonia, añadiremos á los pormenores que ya hemos publicado, algunas noticias curiosas. Las espuelas que calzó el rey son las de Fernando el Católico, que espresamente se sacaron de la Armería Real para este objeto. La Reina vestia un traje color de lila, el manto de Calatrava en que estaban bordados los escudos de las cuatro órdenes, como gran maestre que es de todas, y el birrete perteneciente á aquella. Por último, pendiente del cuello llevaba las cuatro cruces de piedras preciosas, á la manera que las llevaba Isabel la Católica.

La iglesia española está á punto de perder, si no ha perdido ya, otro de sus mas ilustres prelados, el Emmo. cardenal arzobispo de Sevilla.

Enfermo de gravedad el Emmo. señor cardenal arzobispo desde principios del verano, se redujo su vida á los estrechos desde cerca de Navidad. Se le volvieron entonces á administrar los Santos Sacramentos, y en la noche de la Epifanía le fué leida la recomendacion del alma. Ha seguido despues decayendo progresivamente, conservando, sin embargo, enteras y cumplidas las funciones racionales, pero á estas horas no queda vestigio de esperanza por su vida.

En la Bolsa de hoy se ha publicado una operacion de denda consolidada á 33, y otra de diferida á 18-10. Despues de Bolsa encuentra esta dinero á 18-15 y el papel de la consolidada no se dá á ménos de á 33-10. La amortizable de primera se ofrece á 7 3/4, pero sin hallar dinero á mas de 1/2. La de segunda queda á 4-35-40. Las carreteras no encuentran tomadores sino á un precio muy diferente del en que se ofrecen, por lo que no se opera sobre ellas. San Fernando sigue buscado á 101. El cambio sobre Paris á 5-29 operaciones. El Londres ha empezado á buscarse bastante, hasta haber llegado á hacerse hoy hasta 51-25 á toda fecha. En el momento que se separaban esta tarde los jugadores, la tendencia de los fondos públicos era decididamente al alza.

Santo de mañana.

SAN CANUTO, REY Y MÁRTIR. Nació á mediados del siglo XI, y por sus virtudes fué propuesto á su hermano para subir al solio. Su piedad queda acreditada por las muchas iglesias y hospitales que fundó, siendo su celo por la fe el móvil de sus conquistas; logrando por ella trocar la corona real con la del martirio el dia 10 de julio de 1087, señalando Clemente X este dia para solemnizar su memoria.

MANANA VIERNES

En San Francisco continúa las cuarenta horas en honor de la inmaculada Concepcion de María, siendo la exposicion á las seis y media de la mañana; y por la tarde á las cinco y media la Corona, meditacion, estacion al Santísimo y la reserva.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 11 del actual.

Números	Ps. fs.
10,257	40
16,332	40
22,009	40
26,600	40

Continúa la venta de la que se ha de celebrar el dia 25 del mismo á 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo. Palma 18 de enero de 1855. —Jaime Muntaner.

El sábado próximo 20 á la una de la tarde saldrá para Barcelona el vapor *Mallorquin*.